

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que es objetivo del Gobierno de Reconstrucción Nacional de las Fuerzas Armadas, promover, incentivar y acelerar el desarrollo económico y social del país;

Que la Siderurgia es una industria altamente estratégica para impulsar el desarrollo de Bolivia y corresponde al Supremo Gobierno, a través de sus instituciones técnicas especializadas, realizar el aprovechamiento racional y técnico de los yacimientos ferríferos con que cuenta del país:

Que la explotación de los ricos yacimientos del Mutún es de máxima prioridad nacional, actividad económica que además de contribuir al desarrollo y potenciamiento de la Nación, permitirá reafirmar nuestra soberanía nacional en el Sud - Este del país;

Que de acuerdo a la Ley General de Corporaciones Regionales de Desarrollo, estos organismos tienen como objetivo general, promover el desarrollo económico y social de la región, mediante el planeamiento regional, la realización de estudios, la elaboración de programas y proyectos de acuerdo con los objetivos nacionales y la ejecución o implementación de los mismos conforme lo establecen sus funciones y atribuciones:

Que la Corporación Regional de Desarrollo de Santa Cruz es la institución encargada de promover y coordinar el desarrollo regional y cuenta con la infraestructura necesaria, tanto técnica, económica y humana, para coadyuvar al Supremo Gobierno en la concreción de su política siderúrgica:

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase la participación directa de la Corporación Regional de Desarrollo de Santa Cruz, conjuntamente con SIDERSA S. A., en el Estudio de Factibilidad Complementario Minero - Siderúrgico Nacional, como contraparte nacional de la Consultora encargada de la ejecución del mencionado estudio.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Planeamiento y Coordinación y de Minería y Metalurgia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de enero de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Waldo Bernal Pereira, Javier Cerruto Calderón de la Barca, Luís Arce Gómez, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, José Sanchez Calderón, Ariel Coca Aguirre, René Guzman Fortun, Mario Guzman Moreno, Augusto Calderon Miranda, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, Avelino Rivero Parada, Arturo Veizaga Barron, Mario Escobari Guerra, Francisco Mariaca Salas.